

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, ha sido aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de Facturación Electrónica Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la documentación del expediente se halla expuesta al público en la Intervención Municipal, por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia.

En San Lorenzo de El Escorial, a 28 de julio de 2023.—El concejal-delegado de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(03/13.657/23)

